

tiana, y escribani: la tercera al cargo del otro maestro, donde se perfeccionen en la escritura, y aprendan aritmetica, gramatica y ortografia castellana, virtudes morales y reglas de urbanidad y politica.

*Art. 15.* La division de horas de enseñanza se hará por los Maestros y Socios Curadores, procurando siempre que el último cuarto de hora de la tarde, se destine para rezar el Santo rosario y algunas otras devociones, á cuyo objeto se reunirán todos los niños en el departamento mas espacioso á presencia de los Maestros y pasante.

*Art. 16.* Siendo una sola Escuela, aunque con tres operarios distintos, los niños estarán obligados á obedecer y respetar á todos ellos; y los Maestros, á suplirse mutuamente las faltas de enfermedad, ó aquellas que indispensablemente tengan que hacer, por ocupacion

